



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL
28 DE AGOSTO DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 28 de agosto de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Décima Octava Sesión Extraordinaria del año 2024.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico; el Mtro. Rogelio Arturo Aviña Martínez, Titular del Órgano Interno de Control Específico y el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica, la Lcda. Melani Rivera Yáñez.

Como invitados participaron: el Ing. Rafael Cervantes de la Teja, Encargado de la Dirección de Aeropuertos; el Mtro. Julio Martínez Hernández, Gerente de Presupuesto; el Ing. Jonathan Martín Segura Hernández, Gerente de Operación de Combustibles; la C.P. Abigail Padilla Flores, Jefa de Área "A" de Operación Contable y Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó a la Secretaria Técnica, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esta sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.
Aeropuertos y Servicios Auxiliares**
- 2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000170, que presenta la Gerencia de Protección Ambiental.**
- 3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia parcial, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Presupuesto, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000181.**
- 4. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Dirección de Aeropuertos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000184.**
- 5. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y,**



en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano

6. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059124000103

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto y se continuó con el desahogo del siguiente punto.

1. Lista de asistencia

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión se está celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000170, que presenta la Gerencia de Protección Ambiental.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, mencionó que la Gerencia de Protección Ambiental, mediante el oficio C14/504/2024 solicitó una prórroga a efecto de contar con el tiempo suficiente para estar en condiciones de atender la solicitud en comento en todos sus extremos.

Derivado de lo anterior, se presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estaría confirmando la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud, lo anterior, solicitado por la Gerencia de Protección Ambiental.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO CT-EXT-28082024-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330002124000170**, en los siguientes términos:



Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000170	CT-069-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002124000170 , solicitada por la Gerencia de Protección Ambiental, hasta por diez días hábiles más

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia parcial, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Presupuesto, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000181.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, mencionó que con fecha 14 de agosto de 2024, la Unidad de Transparencia recibió la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Presupuesto, por medio del oficio D22/605/2024, a través del cual se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos como electrónicos, sin embargo después de realizar la búsqueda en los expediente electrónicos y físicos, no se localizó información de los puntos a), a.1), a.2) y a.3) de los años 2006 a 2012 y de los puntos b), b.1), b.2) y b.4) de los años 2006, así como del 2008 al 2017, por lo que solicita la declaración formal de inexistencia parcial de la información.

Derivado de lo anterior, Joel Manríquez Novelo presentó ante el Comité, el proyecto en el que se confirma la inexistencia parcial de la información solicitada, conforme con lo dispuesto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Precisando que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos competentes, no se localizaron los contratos respecto de los puntos para los períodos del 2006 al 2012, de acuerdo con los rubros "a", así como aquellos del 2006 y del periodo del 2008 al 2017, del rubro "b" en los puntos que se refirieron.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO CT-EXT-28082024-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprobó la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000181, en los siguientes términos:



Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000181	CT-070-2024	<p>ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, por mayoría, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA PARCIAL de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002124000181, toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no existe información sobre la información relativa a los puntos no se localizó información de los puntos a), a.1), a.2) y a.3) de los años 2006 a 2012 y de los puntos b), b.1), b.2) y b.4) de los años 2006, así como del 2008 al 2017, los cuales a la letra señalan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a.1) Ordenar la información por cuenta bancaria (número de cuenta) e institución financiera de la cual procedieran los recursos (distinguir entre devueltos y reintegrados); agregar la cuenta bancaria, de la Tesofe o que esta misma instruyera, a la cual dichos recursos fueron depositados. • a.2) Desagregar los montos a los que se refiere el inciso "a" en productos financieros y capital • a.3) Mencionar la fecha de la operación financiera en cuestión (día, mes y año) b) Cuentas bancarias canceladas y aperturadas (números) por institución financiera • b.1) Respecto del inciso "b", mostrar el saldo de las cuentas bancarias canceladas al momento de su cancelación • b.2) Transferencias (monto) realizadas entre las cuentas canceladas y aperturadas • b.4) Agregar la fecha de los eventos señalados en "b y b.1" (cancelación y apertura), así como la fecha de las operaciones entre cuentas bancarias (incisos "b.2 y "b.3")

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

4. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Dirección de Aeropuertos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000184.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, señaló que la Dirección de Aeropuertos en respuesta a la solicitud de acceso a la información con un



folio 3330002124000184., manifestó la inexistencia de la información requerida; es decir, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizó información particularmente respecto de las marcas o razones sociales que hubieran prestado servicio público de transporte terrestre al Aeropuerto Ángel Albino Corzo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

También, respecto a la solicitud de algunos elementos respecto de las marcas o razones sociales que hubieran prestado servicio público de transporte terrestre en este aeropuerto, así como la información de un pasajero en particular que hubiera utilizado la aerolínea Volaris, se está en presencia de una incompetencia.

Señalando que ASA únicamente participa de manera financiera en ese aeropuerto, con un porcentaje del 25% y por lo tanto no tiene acceso ni genera documentación como la que se solicitó.

En ese sentido, presentó el proyecto en el que este Comité de Transparencia confirma la inexistencia de la información solicitada de conformidad con lo previsto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO CT-EXT-28082024-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información, con folio 330002124000184, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000184	CT-071-2024	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, por mayoría, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002124000184 , toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no existe información sobre las marcas o razones sociales que hubieran prestado servicio público de transporte terrestre en el Aeropuerto Ángel Albino Corzo en Tuxtla Gutiérrez Chiapas, así como información relativa a los pasajeros que hubieran obtenido boletos o facturas de la aerolínea Volaris.

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

5. Análisis y resolución respecto a la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan



diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación del punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló que la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, los cuales fueron proporcionados por la Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Operación en Combustibles, así como la administración del Aeropuerto de Puerto Escondido, las versiones públicas de 36 contratos y 102 facturas, de estos documentos se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales.

En ese sentido y con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transferencia y Acceso a la Información Pública, así como los lineamientos séptimos fracción III, trigésimo octavo, fracciones I y II, cuadragésimo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentó ante este Comité, el proyecto en el que se confirmó la clasificación como parcialmente confidencial y la aprobación de las versiones públicas referidas. Debido a que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública de este Organismo, por lo cual las versiones públicas se aprobaron para el cumplimiento a las obligaciones de transparencia de ASA, y se ordenó su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, SIPOT.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

Acuerdo CT-EXT-28082024-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
	CT-072-2024	UNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL , y aprueban las versiones públicas de 36 contratos y 102 facturas , que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por la Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Operación en Combustibles y la



		<p>Administración del Aeropuerto de Puerto Escondido de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la resolución, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	--	---

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

6. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059124000103

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación del punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo mencionó que de igual forma los documentos relacionados fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria; haciendo énfasis que la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración, respondió manifestando la inexistencia de la información requerida respecto a este punto, después de una búsqueda exhaustiva correspondiente, puesto que no se localizó información respecto de contratos vigentes de prestación de servicios, cuyo objeto o alcance incluye la contratación de personas físicas con perfiles específicos, que es lo que se requirió en ésta solicitud.

En este sentido, se confirmó la inexistencia de la información señalada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente respecto de los contratos vigentes de prestación de servicio, cuyo objeto o alcance incluye la contratación de personas físicas o perfiles específicos.

A lo cual, el Ing. Marco Antonio Rivera Guzmán, afirmó que al no contar con estructura orgánica y no haber registro de contrataciones, concuerda en que está esa información es completamente inexistente.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

Acuerdo CT-EXT-08282024-05

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 333059124000103, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
333059124000103	CT-GATM-025-2024	<p>PRIMERO. Aeropuertos y Servicios Auxiliares resulta competente para conocer respecto de las obligaciones de Transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en el oficio de notificación de alta en el Padrón de sujetos obligados del GATM, identificado con el número INAI/SAI/DGEPPPOED/1380/2023, de fecha veintiocho de agosto de 2023, emitido por el INAI, así como el dictamen de alta número ALTA/SAI/DGOAEEF/003/2023, de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se establece lo siguiente:</p> <p>“... ante la necesidad de que dicha empresa cumpla con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de acuerdo con lo señalado en el presente párrafo es PROCEDENTE dar de alta a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. en el Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito federal, debiendo cumplir con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos a través de la Unidad y Comité de Transparencia del sujeto obligado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en su carácter de accionista mayoritario y responsable de realizar las acciones legales y administrativas necesarias para proporcionar apoyo al Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, que constituye el objeto social de GATM.”</p> <p>SEGUNDO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo previsto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 333059124000103, particularmente respecto a contratos vigentes de prestación de servicios, cuyo objeto o alcance incluya la contratación de personas físicas con perfiles específicos.</p>

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobado el acuerdo de la presente sesión, en uso de la voz, el señor Presidente Suplente, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la Sesión a las 12:37 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.



FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo
Estratégico, en representación del
Coordinador de Planeación, Comunicación y
Desarrollo Estratégico y
Presidente Suplente del Comité

Lcdo. Armando Antonio Soto
Gerente de Servicios Generales
Miembro Suplente

Mtro. Rogelio Arturo Aviña Martínez,
Titular del Órgano Interno de Control
Específico
Miembro Propietario

Lcda. Melani Rivera Yañez
**Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia**

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Ing. Rafael Cervantes de la Teja
Encargado de la Dirección de Aeropuertos

Mtro. Julio Martínez Hernández
Gerente de la Gerencia de Presupuesto

Ing. Jonathan Martín Segura Hernández
Gerente de Operación de Combustibles

C.P. Abigail Padilla Flores
Jefa de Área "A" de Operación Contable

Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 28 de agosto de 2024 (09/09).

